



Municipalidad de la Ciudad
de Santa Fe de la Vera Cruz



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ARENA GRANÍTICA DE TRITURACIÓN 0-6 mm

(para elaboración de mezcla asfáltica en caliente)

Art.1) CARACTERÍSTICAS DEL MATERIAL

ENSAYO DE GRANULOMETRÍA: Corresponde norma IRAM Nº 1505

ENTORNOS CORRESPONDIENTES

TAMICES	PASA
3/8	100
4	80 - 100
8	65 - 90
30	20 - 65
50	7 - 40
100	2 - 20
200	0 - 8

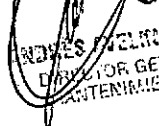
La arena deberá ser granítica y tendrá granos limpios, duros, resistentes, durables y sin película adherida alguna, libre de cantidades perjudiciales de polvo, terrones, partículas blandas o laminares, álcalis, margas, arcillas, material orgánicas o toda otra sustancia deletérea. La suma de sustancias nocivas, no deberá exceder de 3% en peso. Se destaca el pasa tamiz Nº 40 como NO PLASTICO.

No se aceptará porcentajes de humedad mayor de 6%, el exceso de esta misma dará lugar al descuento del peso que signifique la humedad mayor de este porcentaje, de acuerdo a los valores que arrojen los ensayos de las muestras extraídas de cada uno de los camiones.

Art. 2) PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

La presentación de las ofertas se realizaran por toneladas de material incluido flete, IVA, y pesada en balanza pública en la ciudad de Santa Fe.


Abog. PABLO MARSET
DIRECTOR GRAL. ASUNTOS JURIDICOS
SECRETARÍA DE GOBIERNO


ANDRÉS FELIPE VERGARA
DIRECTOR GENERAL DE
MANTENIMIENTO VIAL



Municipalidad de la Ciudad
de Santa Fe de la Vera Cruz



Art. 3) ABASTECIMIENTO DE MATERIAL

La entrega de las toneladas de arena granítica de trituración 0-6 mm en cantidades y fechas que serán determinadas por la Municipalidad de Santa Fe, durante un plazo de 30 (treinta) días posteriores a la recepción de la Orden de Provisión.

El material se solicitará como mínimo con 36 horas de anticipación.

Art. 4) CANTIDAD DE MATERIAL A ADQUIRIR

La cantidad de material a proveer es hasta un máximo de las toneladas requeridas en la Orden de Provisión de acuerdo a la solicitud de la Dirección de Mantenimiento Vial. En la planilla respectiva deberá presupuestarse como monto total, por el máximo indicado en la Solicitud de Compras.

La presente contratación, podrá prorrogarse en las mismas condiciones (idéntico precio, condiciones de entrega y demás estipulaciones del Pliego de Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas) por hasta un 30% de la cantidad inicial contratada y dos meses consecutivos posteriores a la fecha de la última entrega.

Art. 5) MUESTRA DEL MATERIAL

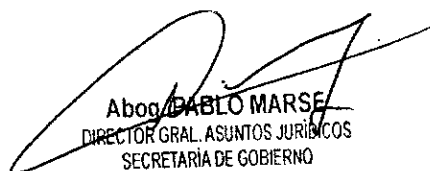
1 (una) hs. antes de efectuarse la apertura de sobres, el oferente deberá entregar muestra del material para ensayos, en la Dirección de Mantenimiento Vial, sita en Bv. Pellegrini 3810 de la Ciudad de Santa Fe.

Se deberá presentar una bolsa de 50 kg. Del material, roturado con el nombre de la Empresa.

Art. 6) CERTIFICACIONES

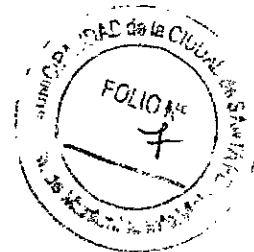
Se efectuara Certificación total.

DIRECCIÓN GRAL. DE MANTENIMIENTO VIAL, MAYO DE 2022


Abog. PABLO MARSE
DIRECTOR GRAL. ASUNTOS JURÍDICOS
SECRETARÍA DE GOBIERNO


PABLO MARSE VERRARA
DIRECTOR GENERAL DE
MANTENIMIENTO VIAL

Municipalidad de la Ciudad
de Santa Fe de la Vera Cruz



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PIEDRA GRANÍTICA BINDER 3/9

Art.1) CARACTERÍSTICAS DEL MATERIAL

La piedra deberá ser granítica, poseer granos limpios, duros, resistentes, sin partículas blandas o laminares, libre de cantidades perjudiciales de polvo, terrones, partículas blandas o laminares, álcalis, margas, arcillas, materias orgánicas, o de toda sustancia deletérea. Se destaca el pasa tamiz N° 40 NO PLASTICO.

ENSAYO DESGASTE LOS ANGELES

Corresponde IRAM 1532
Valor no mayor de 35%

ENSAYO DE CUBICIDAD

Corresponde IRAM 1681
Valor no menor de 0,65

Art. 2) PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

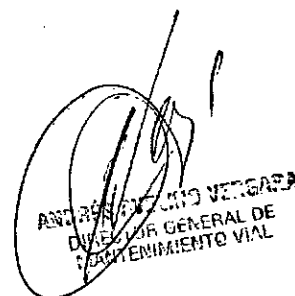
La presentación de las ofertas se realizaran por toneladas de material incluido flete, IVA y pesada en balanza pública en la Ciudad de Santa Fe.

Art. 3) ABASTECIMIENTO DEL MATERIAL

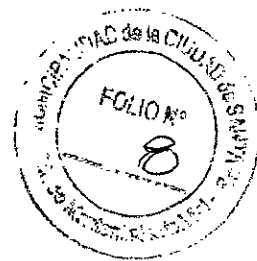
La entrega de las toneladas de Binder 3/9 será en cantidades y fechas que serán determinadas por la Municipalidad de Santa Fe, durante un plazo de 30 (treinta) días posteriores a la recepción de la Orden de Provisión.

El material se solicitará como mínimo con 36 horas de anticipación.


Abog. PABLO MARSE
DIRECTOR GRAL. ASUNTOS JURIDICOS
SECRETARÍA DE GOBIERNO


ANDRÉS VERGARA
DIRECTOR GENERAL DE
MANEJO DE VIAL

*Municipalidad de la Ciudad
de Santa Fe de la Vera Cruz*



Art. 4) CANTIDAD DE MATERIAL A ADQUIRIR

La cantidad de material a proveer es hasta un máximo de las toneladas que figura en la Orden de Provisión. En la planilla respectiva deberá presupuestarse como total, por el máximo indicado.

La presente contratación, podrá prorrogarse en las mismas condiciones (idéntico precio, condiciones de entrega y demás estipulaciones del Pliego de Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas) por hasta un 30% de la cantidad inicial contratada y dos meses consecutivos posteriores a la fecha de la última entrega.

Art. 5) MUESTRA DEL MATERIAL

El oferente deberá entregar muestra del material para ensayos 1 (una) hora antes de la apertura de ofertas en la Dirección de Mantenimiento Vial, sita en Bv. Pellegrini 3810 de la ciudad de Santa Fe.

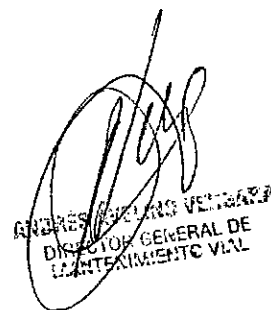
Se deberá presentar una bolsa de 50 kg. Del material, roturado con el nombre de la Empresa.

Art. 6) CERTIFICACIONES

Se efectuará Certificación total.

DIRECCION GRAL. DE MANTENIMIENTO VIAL, MAYO DE 2022


Abdo PABLO MARSE
DIRECTOR GRAL. ASUNTOS JURIDICOS
SECRETARIA DE GOBIERNO


ANDRES MELINO VENGARA
DIRECTOR GENERAL DE
MANTENIMIENTO VIAL